



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRySP/DSP/1917/2021

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 (veintidos) de Abril de 2021 (dos mil veintiuno)

Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.MONYK LILIAN BACA PÉREZ** con RFC: **BAPM971204NNO**

A la fecha **no se encuentra inhabilitado** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los Artículos 33 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 21, Fracción XVII, del Reglamento interior de la Secretaría de Contraloría, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado se expide la presenta constancia para los efectos legales a que haya lugar.



L.I. Jair Téllez Sánchez
Director de Situación Patrimonial

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

